



electroperu
la energía de los peruanos

ACTIVIDAD DE CONTROL N.º 2-0086-2011- 013

**REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA
DEL CONTROL INTERNO**

ENERO - NOVIEMBRE de 2011

ENERO - 2012

Lima - Perú

ACTIVIDAD DE CONTROL N° 2-0086-2011-013
REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

PERIODO: ENERO – NOVIEMBRE de 2011

ÍNDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	
1. Origen	1
2. Objetivo	1
3. Alcance	1
4. Antecedentes y Base legal de la Entidad	1
II. COMENTARIOS	2
1. Componente: Ambiente de Control	3
2. Componente: Evaluación de Riesgos	6
3. Componente: Actividades de Control Gerencial	7
4. Componente: Información y Comunicación	9
5. Componente: Supervisión	10
III. LIMITACIONES	11
IV. CONCLUSIONES	11
V. RECOMENDACIONES	12

**ACTIVIDAD DE CONTROL PROGRAMADA
(2-0086-2011-13)**

REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

I. INTRODUCCIÓN

1. ORIGEN

La presente actividad de control se ha realizado en cumplimiento del Plan Anual de Control 2011 del Órgano de Control Institucional de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. – ELECTROPERU S.A. aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 060-2011-CG del 04 de marzo de 2011, publicada el 08 de marzo del mismo año.

2. OBJETIVO

Revisar la estructura de control interno de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. – ELECTROPERU S.A., en cumplimiento de la Ley n.º 28716 - "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado" y las "Normas de Control Interno", aprobadas con Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG publicada el 03 de noviembre de 2006, tomando como referencia la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 458-2008-CG publicada el 30 de octubre de 2008; así como el "Código Marco de Control Interno de las Empresas del Estado" aprobado por Acuerdo de Directorio n.º 001-2006/028-FONAFE.

3. ALCANCE

La presente Actividad de Control comprende la revisión a la estructura de Control Interno del ELECTROPERU S.A. así como a las acciones realizadas por la Empresa durante el periodo del 01 de enero al 30 de noviembre de 2011 para implementar el Sistema de Control Interno en la Empresa, aplicando la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado".

La Actividad de Control se desarrolló en la sede administrativa de ELECTROPERU S.A., ubicada en Av. Pedro Miotta n.º 410 San Juan de Miraflores.

4. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

ANTECEDENTES

La Empresa de Electricidad del Perú S.A. – ELECTROPERU S.A., es una Empresa Estatal de Derecho Privado, creada por Decreto Ley n.º 19521 del 05 de setiembre de 1972 perteneciente al Sector de Energía y Minas, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 041 del 04 de marzo de 1981, Ley de la Empresa de Electricidad del Perú "ELECTROPERU S.A."

Su actividad económica consiste en la generación y venta de energía eléctrica a las Compañías de Distribución y en menor volumen a ciertos usuarios finales, teniendo como Misión "Ser una empresa

dedicada a la generación de electricidad en el Perú, que comercializa al por mayor, satisfaciendo los requerimientos de sus clientes en forma eficiente y competitiva, maximizando la rentabilidad, contando para ello con personal calificado y un sistema de calidad con certificación ISO, y con el compromiso de preservar el medio ambiente"

La titularidad de las acciones, le fue transferida al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR – D.L.19990) quien poseía el 100% del Capital Social de ELECTROPERU S.A.

En Junta General de Accionistas celebrada el 28 de enero de 2011 - Acta n.º 139 - se acordó aumentar el capital social de ELECTROPERU S.A. a favor del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, por la capitalización de créditos por S/. 466 559 613,00, quedando fijado el capital en S/. 2 162 664 207,00 nuevos soles. Con este último incremento las acciones de ELECTROPERU S.A. se distribuyen de la siguiente manera: 78.4% al FCR y 21.6% al FONAFE. Finalmente, de conformidad con el artículo 217º de la Ley General de Sociedades, se comunicó que en sesión de junta obligatoria anual de accionistas de la empresa realizada el día 30 de marzo de 2011, aprobó reducir el capital social en S/. 9 827,00, como consecuencia de la transferencia de recursos al Ministerio de Economía y Finanzas en el año 2010 en cumplimiento del Decreto de Urgencia n.º 058-99, artículo 2, quedando fijado el nuevo capital en S/. 2 162 654,380.00.

Entre las funciones de la empresa se encuentran las siguientes: Formular la política de la empresa en el desarrollo, control, operación y mantenimiento de la infraestructura básica necesaria para la generación y comercialización de energía eléctrica; b) Promover, planificar, proyectar y ejecutar proyectos de inversión en provisión de su infraestructura; c) Registrar, cautelar y administrar los activos y patrimonio de la Empresa; Desarrollar las operaciones técnicas y financieras que le permiten mayor rentabilidad.

BASE LEGAL

Normas Generales.

- Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley n.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Normas de Control Interno aprobadas con Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG.
- Resolución de Contraloría n.º 458-2008-CG: aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado".
- Acuerdo de Directorio n.º 001-2006/028-FONAFE: aprueba el "Código Marco de Control Interno de las Empresas del Estado".

II. COMENTARIOS

EL Control Interno es un proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar a los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán los siguientes objetivos gerenciales:

- (i) Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta



- (ii) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos
- (iii) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones
- (iv) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información
- (v) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales
- (vi) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuentas por los fondos y bienes públicos a su cargo o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

Los titulares, funcionarios y servidores de cada entidad, según su competencia, son responsables de establecer, mantener, revisar y actualizar la estructura de control interno en función a la naturaleza de sus actividades y volumen de operaciones. Asimismo, es obligación de los titulares, la emisión de las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo con su naturaleza, estructura, funciones y procesos en armonía con lo establecido en la normatividad de Control Interno aprobada por la Contraloría General de la República y el Código Marco de Control Interno de las Empresas del Estado.

Para el desarrollo de la presente actividad de control, se remitió a las Gerencias y Sub Gerencias de las diversas unidades orgánicas el "Cuestionario de Diagnóstico", a fin de conocer sus apreciaciones respecto a la estructura del control interno de la Empresa, procediendo a contrastar y verificar el avance de su implementación.

Las respuestas evaluadas corresponden a los directivos de las siguientes unidades orgánicas: Gerencia General, Gerencia de Producción, Gerencia Comercial, Gerencia de Proyectos y Gerencia de Administración y Finanzas; así como a la Oficina de Asesoría Legal y siguientes Sub Gerencias: Planificación y Control, Imagen Institucional, Centro de Producción Mantaro, Centro de Producción Tumbes, Comercialización, Operaciones, Proyectos Electromecánicos, Proyectos Civiles, Recursos Humanos, Logística, Tesorería, Contabilidad e Informática. La escala tomada para la interpretación de resultados, según la valoración efectuada a las afirmaciones en cada uno de los componentes del Control Interno, ha sido la siguiente:

Rango			Calificación
Puntaje total entre	0	2	Inadecuado
Puntaje total entre	2.01	3	Deficiente
Puntaje total entre	3.01	4	Satisfactorio
Puntaje total entre	4.01	5	Adecuado

1. COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

El componente ambiente de control define el establecimiento de un entorno organizacional favorable al ejercicio de buenas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas, para sensibilizar a los miembros de la entidad y generar una cultura de control interno, contribuyendo al establecimiento y fortalecimiento de políticas y procedimientos de control interno que conducen al logro de los objetivos institucionales y la cultura institucional de control.

La calidad del ambiente de control es el resultado de la combinación de los factores que lo determinan. El mayor o menor grado de desarrollo de éstos fortalecerá o debilitará el ambiente y la cultura de control, influyendo también en la calidad del desempeño de la empresa.

Los factores que determinan la calidad del ambiente de control interno son los siguientes:

- 1.1. Filosofía de la Dirección
- 1.2. Integridad y valores éticos
- 1.3. Administración estratégica
- 1.4. Estructura Organizacional
- 1.5. Administración de los recursos humanos
- 1.6. Competencia profesional
- 1.7. Asignación de autoridad y responsabilidad
- 1.8. Órgano de Control Institucional

En el ELECTROPERU el componente AMBIENTE DE CONTROL ha sido calificado como **Adecuado**, debido a lo siguiente:

- La alta dirección de ELECTROPERU asumió el compromiso y dispuso las acciones necesarias para la implementación del Sistema de Control Interno desde el año 2009.
- ELECTROPERÚ S.A. a través de sus órganos Operativos y/o administrativos revelan una actitud de apoyo al establecimiento del control interno.
- En la Empresa se promueve el desarrollo de documentos que norman los procesos, actividades y tareas de la entidad, los mismos que se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de ELECTROPERU.
- En las Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas se promueve el ambiente necesario para el establecimiento de un ambiente de control, se advierte disposición para la implementación de las recomendaciones dadas por el OCI del ELECTROPERU.
- Principios y valores reconocidos por la Empresa: Probidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad social, medio ambiente y Trabajo en Equipo.
- Se aprobó el "Código de Ética de Electroperú S.A."
- El Código de Ética de Electroperú S.A. se ha difundido entre sus colaboradores y se encuentra publicado a través del portal Institucional.
- Se realizaron jornadas informativas y de sensibilización del citado Código a los trabajadores de las diferentes sedes de la Empresa, contribuyendo de esta manera a afirmar una cultura basada en valores, y al fortalecimiento del ambiente de control.
- La empresa cuenta con Plan Estratégico Institucional 2009-2013 aprobado el 14 de julio de 2010 por Acuerdo de Sesión de Directorio n.º 1352, ratificado por la Junta General de Accionistas mediante sesión n.º 138 del 20 de diciembre de 2010, que constituye un instrumento orientador de la gestión institucional que sirve de marco para priorizar los objetivos y acciones, así como hacer explícito y de conocimiento público los lineamientos de política que vinculen lo económico a los objetivos y que permite mejorar la calidad del gasto durante el mediano plazo.
- Cuenta con el Plan Operativo Institucional 2011 aprobado y comunicado mediante documento de Gerencia General GG-389-2011. El citado documento que se enmarca dentro del Plan Estratégico Institucional 2009-2013, comprende la visión, misión, valores, objetivos estratégicos y la correspondencia entre objetivos estratégicos, políticas, estrategias y áreas responsables.
- Se realizan evaluaciones sobre el cumplimiento de los mencionados Planes; siendo la periodicidad de las mencionadas evaluaciones, para el caso del Plan Estratégico: semestral y en cuanto al Plan Operativo: trimestral; asimismo es de comentar que éstas se publican en el portal de transparencia institucional.
- Mediante acuerdo de Sesión de Directorio 1340 del 13 de enero de 2010, modificado en Sesión de Directorio 1343 del 25 de febrero de 2010, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF), el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de Electroperú.
- Se cuenta con Reglamento Interno de Trabajo

- Se cuenta con Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Anualmente se estructura el programa de capacitaciones para el personal
- Los profesionales de la empresa cuentan con experiencia en el rubro de generación eléctrica y comercialización. La Empresa cuenta con el siguiente personal¹: 276 personas contratadas a plazo indeterminado, de los cuales 107 prestan servicio en el Centro de Producción Mantaro y 13 en la Unidad de Producción de Tumbes.
- Se cuenta con el Instructivo de Trabajo PR3-IT01: "Capacitación y Entrenamiento de Personal" (Revisión 08 aprobado el 06 de marzo de 2007).
- Se promueve la participación del personal de la Empresa en eventos académicos.
- Las funciones y perfiles de cada puesto previsto se encuentran plasmadas en el Manual de Organización y Funciones de ELECTROPERU.
- La autoridad y responsabilidad del personal, está establecida en el MOF, ROF y Manuales de Procedimientos; dichos documentos están publicados en la página web de ELECTROPERU como una medida orientada a garantizar que el personal de la entidad tome conocimiento de las funciones relacionadas al cargo que ocupan.
- El personal encuestado, es consciente que como parte de sus funciones asume responsabilidad, respecto a las tareas o funciones que desempeñan.
- El Órgano de Control Institucional realiza sus funciones con arreglo a la normativa aplicable al Sistema Nacional de Control, siendo supervisado directamente por la Contraloría General de la República en su calidad de Ente Rector en materia de control gubernamental.

Sin embargo, pese a la calificación obtenida, se observan algunas situaciones que podrían afectar la adecuada estructura de control interno según se expone:

- Dentro del seguimiento de implementación a las recomendaciones impartidas por el OCI como resultado del desarrollo de las Acciones de Control, se tomó conocimiento que los Informes de auditoría emitidos, vienen siendo revisados y evaluados a través de Consultorías externas, siendo dicha atribución competencia de la Contraloría General de la República, como máximo ente rector en materia gubernamental, según facultad conferida a través de la Ley 27785, artículo 24º.
- Los mandatos Judiciales que obligan a reincorporar a ex trabajadores, conlleva a incorporar a personal que no se encuentra actualizado con los nuevos procesos, así como con la normativa vigente de gestión en las Empresas del Estado.
- Algunas áreas refieren la incorporación de personal que no contó con el debido proceso de inducción, lo cual permitiría que dicho personal adquiera conocimientos sobre los cambios, resultado de la modernización, actualización e incorporación de nuevos procesos y actividades.
- Se ejecutó una acción de control sobre la contratación del Sub Gerente de Logística, en la que se concluyó que éste no cumplía con los requisitos y perfil establecido para el cargo.

A continuación, de acuerdo al cuestionario desarrollado por las Gerencias y Sub Gerencias de la Empresa, se resume el promedio alcanzado por cada uno de los factores del componente Ambiente de Control:

¹ Según Información proporcionada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos al 20 de noviembre de 2011.

Componente	Calificación
1.1 Filosofía de la dirección (Directorio, Gerencias y Jefaturas)	Adecuado
1.2 Integridad y valores éticos	Adecuado
1.3 Administración estratégica	Adecuado
1.4 Estructura organizacional	Adecuado
1.5 Administración de los recursos humanos	Satisfactorio
1.6 Competencia profesional	Adecuado
1.7 Asignación de autoridad y responsabilidad	Adecuado
1.8 Órgano de Control Institucional	Adecuado
Promedio	Adecuado

2. COMPONENTE: EVALUACIÓN DE RIESGOS

El componente evaluación de riesgos abarca el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que está expuesta la entidad para el logro de sus objetivos y la elaboración de una respuesta apropiada a los mismos. La evaluación de riesgos es parte del proceso de administración de riesgos, e incluye: planeamiento, identificación, valoración o análisis, manejo o respuesta y el monitoreo de los riesgos de la entidad.

Los factores del componente de Evaluación de riesgos, son los siguientes:

2.1 Planeamiento de la administración de riesgos

Es el proceso de desarrollar y documentar una estrategia clara, organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en una entidad impidiendo el logro de los objetivos. Se considera el desarrollo de planes, métodos de respuesta y monitoreo de cambios, así como un programa para la obtención de los recursos necesarios para definir acciones en respuesta a riesgos.

2.2 Identificación de los riesgos

En la identificación de los riesgos se tipifican todos los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos de la entidad debido a factores externos o internos. Los factores externos incluyen factores económicos, medioambientales, políticos, sociales y tecnológicos; mientras que los factores internos reflejan las selecciones que realiza la administración e incluyen la infraestructura, personal, procesos y tecnología.

2.3 Valoración de los riesgos

En el análisis o valoración del riesgo le permite a la entidad considerar como los riesgos potenciales pueden afectar al logro de sus objetivos. Se inicia con un estudio detallado de los temas puntuales sobre riesgos que se hayan decidido evaluar, el propósito es obtener la suficiente información acerca de las situaciones de riesgo para estimar su probabilidad de ocurrencia, tiempo, respuesta y consecuencias.

2.4 Respuesta al riesgo

Se considera que la administración identifica las opciones de respuesta al riesgo considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo-beneficio. La consideración del manejo del riesgo y la selección e implementación de una respuesta son parte integral de la administración de los riesgos.

Los funcionarios y directivos de ELECTROPERU han calificado el componente EVALUACION DE RIESGOS como **Adecuado**, debido a lo siguiente:

- Mediante Sesión de Directorio n.º 1389 del 14 de setiembre de 2011 se aprobó la Política de riesgos y la metodología para la gestión integral de riesgos de Electroperú S.A.
- Se cuenta con un Plan de Contingencia Operativo del Sistema de Generación – Centro de Producción Mantaro
- Se cuenta con un Plan de Mantenimiento preventivo de equipos y maquinarias en la Central de Producción Mantaro y en la Unidad de Producción Tumbes.
- Se efectuó el estudio de evaluación integral del Embalse Tablachaca
- Se cuenta con el "Manual de Procedimientos técnicos de mantenimiento" – MPTM Rev. 04 del Manual de Instructivos y Registros – MIR, vigente desde el 21 de octubre de 2005, el que comprende diferentes tipos de Planes de Mantenimiento de maquinaria y equipo.

Sin embargo, pese a la calificación obtenida, se observan algunas situaciones que podrían afectar la adecuada estructura de control interno según se expone:

- Aunque mediante GC-130-2011 del 26 de abril de 2011 la Sub Gerencia de Planificación y Control, comentó respecto a este componente, indicando que se había *contratado una consultora especializada que es el Consorcio Rejas Alva y Asociados S. Civil y Noles Monteblanco & Asociados Sociedad Civil, quien deberá entregar su informe final en el mes de junio con el que se dará por implementado el componente Evaluación de Riesgos*; este aún continúa en PROCESO, pues dicho informe comprende, entre otros, el Manual de Procedimientos para la gestión de riesgos, más no el desarrollo, identificación, y evaluación.
- Las áreas encuestadas relacionan los riesgos de la entidad con la principal actividad de la empresa: Generación de Energía Eléctrica y el cuidado del medio ambiente.
- Existe la necesidad de difundir entre las diferentes áreas, la metodología para la identificación y análisis de los riesgos por procesos y actividades propias de cada Gerencia o Unidad Orgánica, que podrían incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como el establecimiento de alternativas de respuesta o solución, registro y valoración.
- Aunque en la Metodología para la Gestión Integral de Riesgos de Electroperú S.A. se define el modelo de riesgos entorno así como la matriz evaluación de riesgos, aún está pendiente la identificación y valoración de éstos; por lo tanto, también se encuentra pendiente el informe de Solución para la mitigación de los Eventos de Riesgos.
- La Metodología para la Gestión Integral de Riesgos de Electroperú S.A. hace referencia al "Reglamento de Control de riesgos **vigente**", habiendo manifestado la Sub Gerencia de Planificación y Control, que a la fecha no se cuenta con dicho reglamento.

3. COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL

El componente actividades de control gerencial comprende políticas y procedimientos establecidos para asegurar que se están llevando a cabo las acciones necesarias en la administración de los riesgos que pueden afectar los objetivos de la entidad, contribuyendo a asegurar el cumplimiento de estos.

Contempla que el titular o funcionario designado debe establecer una política de control que se traduzca en un conjunto de procedimientos documentados que permitan ejercer las actividades de control.

Son factores del componente en mención:

- 3.1 Procedimientos de autorización y aprobación
- 3.2 Segregación de funciones
- 3.3 Evaluación costo - beneficio
- 3.4 Controles sobre el acceso a los recursos o archivos
- 3.5 Verificaciones y Conciliaciones
- 3.6 Evaluación de desempeño
- 3.7 Rendición de cuentas
- 3.8 Documentación de procesos, actividades y tareas
- 3.9 Revisión de procesos, actividades y tareas
- 3.10 Controles para las tecnologías de la información y comunicaciones

Los funcionarios y directivos de ELECTROPERU han calificado el componente ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL como **Adecuado**, debido a lo siguiente:

- La Gerencia General y demás Gerencias ejercen sus funciones previa designación mediante Acuerdo de Directorio.
- Las Sub Gerencias y Jefaturas son designadas con la autorización de la Gerencia General.
- Los procedimientos de autorización y aprobación para los procesos, actividades y tareas están generalmente definidos en el MOF, ROF, procedimientos internos y otros documentos internos de la entidad.
- Los programas de mantenimiento comprenden los niveles de autorización y aprobación para su aplicación.
- Las funciones asignadas (MOF) están dadas en relación a los niveles de autorización, procesamiento, revisión, control, custodia registro de operaciones y archivo de la documentación.
- Se lleva un control de las actividades y principales obligaciones que acorde a los dispositivos vigentes se encuentra obligada la Empresa; debiendo informar, entre otros, al FONAFE, Ministerio de Energía, COES, Osinegrmin, OSCE.
- Los documentos internos que se generan y reciben se encuentran numerados de forma correlativa y registrados a través del Sistema de Trámite Documentario; son dirigidos al destinatario, siendo archivados y custodiados en las diversas áreas hasta su remisión al archivo central.
- Se llevan a cabo con regularidad verificaciones y conciliaciones.
- La evaluación de la gestión se realiza en base a normativas vigentes, indicadores de desempeño establecidos en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional.
- Se efectúan periódicamente rendiciones de cuenta sobre la gestión, según normativa.
- Se cuenta con procedimientos y directivas para la rendición de cuentas sobre fondos y encargos otorgados.
- Se cuenta con normativa interna, cuyo objetivo es lograr que los procesos, actividades y tareas estén debidamente documentados y con objetivos establecidos.
- Las directivas vigentes se encuentran publicadas en la Intranet de la entidad para conocimiento del personal de ELECTROPERÚ S.A.
- En los documentos internos, se identifican las unidades orgánicas involucradas en el procedimiento.
- Se cuenta con procedimientos internos relacionados a los sistemas de seguridad y controles de acceso general (seguridad física y lógica de los equipos) y al uso de las tecnologías de la información y comunicación.
- Se asignan usuarios y claves personales para el manejo del correo institucional.

Sin embargo, pese a la calificación obtenida, se observan algunas situaciones que podrían afectar la adecuada estructura de control interno según se expone:

- Al no haberse identificado los riesgos en la mayoría de procesos, ni haberse establecido la forma de mitigación y tratamiento de éstos, tampoco se puede determinar los procedimientos de autorización y aprobación, ni desagregación de las etapas clave en un proceso, actividad o tarea.
- Al no haberse determinado las alternativas de solución y tratamiento de riesgos, tampoco se ha realizado la evaluación costo – beneficio correspondiente.
- Durante el desarrollo de algunas actividades, se advirtió que en la Empresa no se efectúan actualizaciones o conciliaciones respecto a las contingencias que se generarían de los procesos judiciales y arbitrajes pendientes, siendo que ello representa significativa relevancia para la adopción de decisiones.
- Existe normativa interna cuya aprobación es antigua, que no ha sido revisada ni actualizada, advirtiéndose que en los procedimientos y determinación de responsables, se hace mención de áreas y cargos que en la actualidad han sido modificados.
- No obstante mediante GC-130-2011 del 26 de abril de 2011 la Sub Gerencia de Planificación y Control, indica que se encuentra IMPLEMENTADO; siendo el objetivo principal del componente en mención, asegurar que se están aplicando las acciones necesarias para manejar u minimizar los riesgos, cuyo componente como se ha mencionado se encuentra en PROCESO, se concluye que su situación se encuentra **pendiente de Implementación**.

4. COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se entiende por el componente de información y comunicación, los métodos, procesos, canales, medios y acciones que, con enfoque sistémico y regular, aseguren el flujo de información en todas las direcciones con calidad y oportunidad. Esto permite cumplir con las responsabilidades individuales y grupales.

Los factores del componente de Información y Comunicación, son los siguientes:

- 4.1 Funciones y características de la información
- 4.2 Información y responsabilidad
- 4.3 Calidad y suficiencia de la información
- 4.4 Sistemas de información
- 4.5 Flexibilidad al cambio
- 4.6 Archivo Institucional
- 4.7 Comunicación interna
- 4.8 Comunicación externa
- 4.9 Canales de comunicación

Los funcionarios y directivos de ELECTROPERU han calificado el componente INFORMACION Y COMUNICACIÓN como **Adecuado**, debido a lo siguiente:

- Los procedimientos de archivo y preservación de documentación son aceptables.
- En el área de personal se cuenta con archivo de legajos personales aceptablemente ordenado y clasificado.
- Se envían correos institucionales al personal para mantenerlo informado de hechos o eventos relacionados con el desarrollo del trabajo en la entidad, generando con ello una comunicación interna fluida.
- Se informa a través de la página Web de ELECTROPERU, de conformidad con la normativa de transparencia y acceso a la información Pública.
- Se elabora anualmente la Memoria Institucional la cual es difundida a través del Portal de Transparencia del ELECTROPERU.

- Se brinda atención a las solicitudes de información de la ciudadanía en general en el marco de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- La información publicada a través del portal es actualizada con regularidad.

Sin embargo, pese a la calificación promedio obtenida, se observan algunas situaciones que podrían afectar la adecuada estructura de control interno según se expone:

- Se evidenció carencia en el registro de visitas a las instalaciones de ELECTROPERÚ S.A. – Sede Lima.
- El uso de recursos destinado a algunas actividades, no se maneja integralmente de forma tal que permita conocer los gastos o costos que significó su realización, ello con la finalidad de utilizarla como información para decisiones de tipo gerencial.
- La información relacionada a las pretensiones de demandas judiciales no está actualizada.
- No obstante mediante GC-130-2011 del 26 de abril de 2011 la Sub Gerencia de Planificación y Control, indica que se encuentra IMPLEMENTADO; por los hechos comentados se concluye que su situación se encuentra **en proceso de Implementación**.

5. COMPONENTE: SUPERVISIÓN

El sistema de control interno debe ser objeto de supervisión para valorar la eficacia y calidad de su funcionamiento en el tiempo y permitir su retroalimentación. Para ello la supervisión, identificada también como seguimiento, comprende un conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de la entidad, con fines de mejora y evaluación. Dichas actividades se llevan a cabo mediante la prevención y monitoreo, el seguimiento de resultados y los compromisos de mejoramiento.

El proceso de supervisión implica la vigilancia y evaluación, por los niveles adecuados, del diseño, funcionamiento y modo cómo se adoptan las medidas de control interno para su correspondiente actualización y perfeccionamiento.

Los factores del componente Supervisión, son los siguientes:

- 5.1. Prevención y monitoreo
- 5.2. Seguimiento de Resultados
- 5.3. Compromiso de mejoramiento

Los funcionarios y directivos de ELECTROPERU han calificado este componente como **Adecuado**. Sin embargo, pese a la calificación obtenida, se observan algunas situaciones que podrían afectar la adecuada estructura de control interno según se expone:

- Al no encontrarse implementado el componente Evaluación de Riesgos, no es posible la evaluación del funcionamiento del proceso de Gestión de Riesgos.
- No se acredita que los problemas detectados sean registrados y comunicados oportunamente a los niveles superiores para que se adopten las acciones necesarias.
- El que no se registre y comunique oportunamente las deficiencias encontradas por la propia administración, no garantiza que se asuma un compromiso de mejoramiento.
- No obstante mediante GC-130-2011 del 26 de abril de 2011 la Sub Gerencia de Planificación y Control, indica que se encuentra IMPLEMENTADO; por los hechos comentados se concluye que su situación se encuentra **en pendiente de Implementación**.

III. LIMITACIONES

Durante el desarrollo de la presente Actividad de Control, no se presentó limitación alguna.

IV. CONCLUSIONES

La Estructura de Control Interno, percibida por la Administración, en promedio califica como Adecuada, la misma que se resume el siguiente cuadro:

N.º	Componente	Puntaje	Situación
1	Ambiente de Control	4.59	Adecuado
2	Evaluación de Riesgos	4.04	Adecuado
3	Actividades de Control Gerencial	4.39	Adecuado
4	Información y Comunicación	4.23	Adecuado
5	Supervisión	4.33	Adecuado
Estructura de Control Interno, según Gerencias Operativas y Administrativas de ELECTROPERU S.A.		4.31	Adecuado

Según la verificación de la Estructura de Control Interno, se arribó a las siguientes conclusiones:

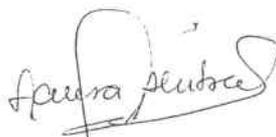
- El componente Ambiente de Control, se encuentra adecuadamente implementado.
- El Directorio de la Empresa aprobó la Política de riesgos y la metodología para la gestión integral de riesgos. La primera fue difundida a toda la organización, en tanto que la segunda no; encontrándose pendiente su difusión, así como la asistencia a las Gerencias, Sub Gerencias para su implementación.
- La metodología para la gestión integral de riesgos hace referencia al "Reglamento de Control de Riesgos vigente", documento con el que no cuenta la Empresa.
- No obstante lo reportado por la Sub Gerencia de Planificación y Control a través del documento GC-130-2011 del 26 de abril de 2011, en tanto el Componente de Evaluación de Riesgos se encuentre en Proceso de implementación, los componentes: Actividades de Control Gerencial, Información y Comunicación, y Supervisión, directamente relacionados con la gestión de riesgos, se consideran en similar estado.
- La Empresa cuenta con mecanismos de Control Interno para la actividad principal de la empresa, siendo necesario desarrollar la metodología aprobada para su adecuación a la normativa existente, así como para identificar y evaluar la existencia de otros riesgos, procediendo a su registro y valoración.
- No se ha establecido plazos ni responsables para la implementación del componente Evaluación de Riesgos, siendo que de la implementación de dicho componente depende la de los restantes.
- Comunicar a la Alta Dirección acerca del estado de implementación de los componentes del Control Interno y las debilidades comentadas en el desarrollo del presente informe, a fin que adopten las medidas para la implementación y fortalecimiento en el logro de los objetivos del Control Interno.

V. RECOMENDACIONES

Al Presidente de Directorio:

Se valoren los aspectos comentados en el presente Informe y se adopten las acciones necesarias y se establezcan plazos para actualizar y fortalecer la estructura del control interno de ELECTROPERU S.A., teniendo en consideración las deficiencias advertidas y las que resulten de la evaluación a realizar, a fin de enfrentar y minimizar los riesgos que se identifiquen, a fin de contar con la seguridad razonable de lograr los objetivos que persigue el Control Interno.

Lima, 03 de enero de 2011



Laura Alvitres Castillo
Sub Gerente Organo de Control Institucional
ELECTROPERU S.A.